



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA OFICIALÍA
CALIFICADORA Y OFICIAL
MEDIADOR CONCILIADOR DEL
MUNICIPIO DE OZUMBA
ESTADO DE MÉXICO**



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

Junio del 2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Municipio de Ozumba.

© ~~H Ayuntamiento~~ Constitucional de
Ozumba 2022-2024

**Oficialía Calificadora y Oficial Mediador
Conciliador.**

Plaza de la Constitución, No.1, Ozumba de
Álzate, Centro, C.P 56800
Municipio de Ozumba México.

Teléfonos: 597 976 00 50.

**OFICIALÍA CALIFICADORA Y OFICIAL
MEDIADOR CONCILIADOR.**

Junio de 2022.

Impreso y hecho en Ozumba, México.
La reproducción total o parcial de este
documento se autorizará siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OFICIALÍA CALIFICADORA Y OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

	ÍNDICE	3
	PRESENTACIÓN	4
I.	ANTECEDENTES	5
II.	BASE LEGAL	6
III.	OBJETIVO	7
IV.	MISIÓN	8
V.	VISIÓN	8
VI.	ESTRUCTURA ORGANICA	9
VII.	ORGANIGRAMA	10
VIII.	ATRIBUCIONES	11
IX.	FUNCIONES	12
X.	VALIDACIÓN	13
XI.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	14

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como objeto ser un instrumento de orientación específica de las funciones y de conformación del operativo que integra la Oficialía Mediadora-Conciliadora, en la cual se atiende a todas las personas que acuden a solicitar orientación, citaciones, con el propósito de integrar actas informativas o conciliaciones. Todo ello en base a la normatividad jurídica que sustente la Oficialía. La importancia del presente Manual de Organización reside en que es el documento que contiene información sobre la estructura orgánica y funcional de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Ozumba, Estado de México, detallando las funciones que debe realizar, y señala los puestos y la relación existente entre ellos, explicando la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad; además presenta una visión conjunta del ayuntamiento, facilita la planeación, ejecución y control de actividades; detecta y evita omisiones y duplicidad de funciones; determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con el personal de la misma.

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Considerando que la conciliación es un medio preventivo para evitar que los problemas tengan que llegar a otras instancias y con el fin de sustentarla, la Legislatura del Estado de México, faculta a los Ayuntamientos, bajo el Decreto número 68 expedido por el Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Gobernador Constitucional del Estado México, el trece de marzo de 1992, en donde se adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la función Conciliadora y Calificadora en los Municipios. La creación se debió también en razón, de que si bien es cierto los juzgados Municipales aplicaban leyes sustantivas y adjetivas, tanto en materia Civil como Penal en asuntos de cuantía menor, en ese tiempo fue necesario la regionalización de los Juzgados, con lo cual desaparecieron los Juzgados Menores Municipales, convirtiéndose a su vez en Juzgados de Cuantía Menor, con la anterior evolución fue necesario la creación de las Oficialías Conciliadoras que en lo subsecuente se convirtieron en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras como un órgano administrativo que media, concilia y realiza tareas de ayuda importante para el Ayuntamiento dentro del ámbito de sus facultades y obligaciones.

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

II. BASE LEGAL.

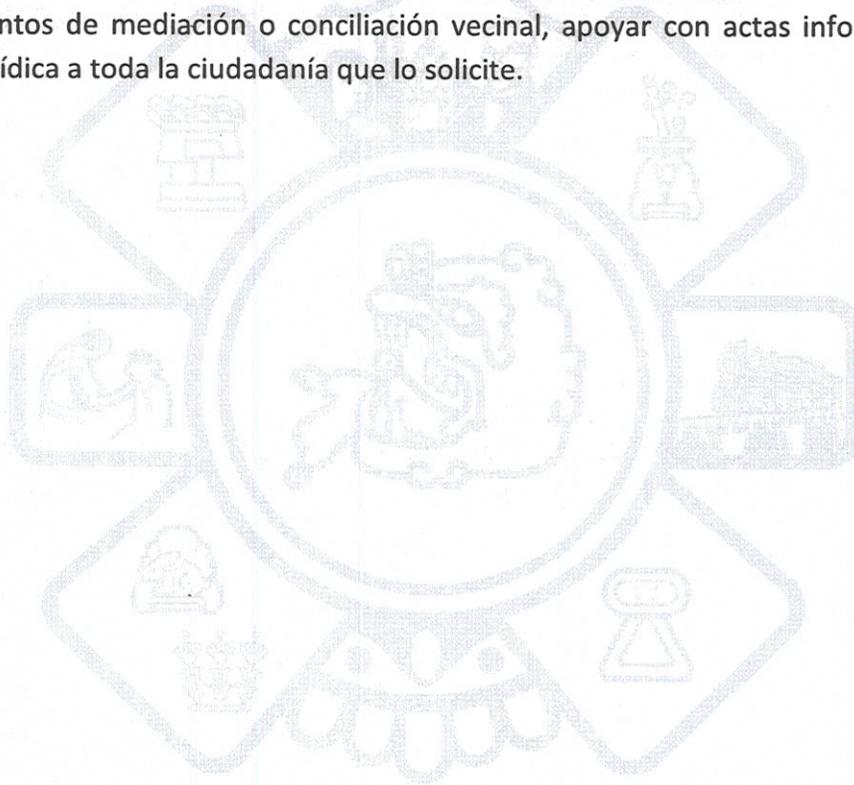
- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 3.- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 4.- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.
- 5.- Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial de Estado de México.
- 6.- Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México
- 7.- Bando Municipal de Ozumba Estado de México
- 8.- Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora
- 9.- Manual de Organización de Oficialía Mediadora-Conciliadora

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

III.OBJETIVO

Objetivo General. Tiene la finalidad de brindar un mejor servicio a los ciudadanos del Municipio de Ozumba que lo solicitan en un tiempo menos demorado, tengan la certeza de que se les atendió con la confianza y la seguridad de poder resolver sus conflictos que no se han hechos constitutivos de delito ni de la competencia de los Órganos Judiciales o de otras autoridades que sean del fuero común o federal, mediante una plática de carácter conciliatorio para no violentar sus Derechos Humanos. **Objetivo Específico.** Implementar y sustanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, apoyar con actas informativas y brindar asesoría jurídica a toda la ciudadanía que lo solicite.



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

IV. MISIÓN

El objetivo que se pretende llevar a cabo en la Oficialía de Mediación-Conciliación, es de tener el enfoque de coadyuvar con los participantes en la mediación y conciliación, para tener una solución en los conflictos que no se han hechos constitutivos de delito, con el mejor propósito de lograr y solucionar sus conflictos para que tengan la seguridad y la tranquilidad los ciudadanos y así puedan asistir a esta Oficialía Mediadora-Conciliadora, actuando en todo momento con imparcialidad apego a derecho para garantizar su seguridad jurídica y contravenir sus derechos humanos, que están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. VISIÓN

Es la finalidad de llevar a cabo la mediación y conciliación, con los ciudadanos de este Municipio en sus conflictos que no se han hechos constitutivos de delito, ni de la competencia de los Órganos Jurisdiccionales o de otras autoridades, con el valor de conservar un ambiente de tranquilidad y seguridad dentro del Municipio de Ozumba, Estado de México.

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VI. ESTRUCTURA ORGANICA

- 1.-Presidente Constitucional Municipal de Ozumba Estado de México
- 2.-Direccion de Asuntos Jurídicos
- 3.-Coordinacion de la Oficialía Mediadora Conciliadora y Oficial Calificador
- 4.-Auxiliar Administrativo



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VIII. ATRIBUCIONES

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 150 fracción I establece que la Oficialía Mediadora y Conciliadora tendrá las funciones y obligaciones siguientes: 1. Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento de que se trate. 2. Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en el Municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades Municipales. 3. Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido. 4. Llevar por lo menos un libro de registro de expedientes de mediación o conciliación. 5. Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el Oficial Mediador- Conciliador. 6. Negar el servicio en las materias que son competencia del Poder Judicial del Estado de México o en donde se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros. 7. Dar por concluido el procedimiento de mediación o conciliación en caso de advertir alguna simulación en su trámite. 8. Asistir a los cursos anuales de actualización y aprobar los exámenes anuales en materia de mediación y conciliación. 9. Recibir asesoría del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México. Sistema Integrado de Calidad Pública.

El Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Calimaya 2019 en su Artículo 188 establece que la Oficialía Mediadora y Conciliadora además de las funciones determinadas por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal tendrá las siguientes atribuciones: I.- Levantar, a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delito y expedir copias certificadas de estas, previo pago de derechos. II.- Citar para la Sesión de Mediación-Conciliación, a petición de parte, es procedente si citación para efectos conciliatorios y proporcionar los mecanismos que promulguen la Paz Social. III.- Cuando a petición de parte interesada se presente en la Oficialía Mediadora-Conciliadora cualquier persona con la finalidad de citar a otra es procedente su citación para efectos conciliatorios. IV.- Las demás que le impongan los ordenamientos estatales y municipales.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VII. ORGANIGRAMA



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

IX. FUNCIONES

El Oficial Mediador-Conciliador tiene las siguientes funciones: Hacer factible el acceso de las personas físicas y jurídicas colectivas a los métodos establecidos en la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México Implementa y substancia procedimientos de mediación-conciliación para fomentar la cultura de la paz, del perdón y de la restauración de las relaciones interpersonales y sociales entre los ciudadanos del Municipio de Ozumba, mediante algún medio alternativo de solución de controversias, y cambiarlo cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido Atiende a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades. La realización respectiva del acuerdo de mediación y conciliación (convenio y/o acta de mutuo respeto) resultante del procedimiento. Levantar actas informativas de hechos no constitutivos de delito.

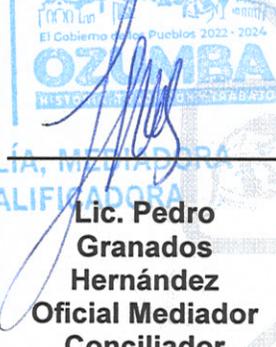
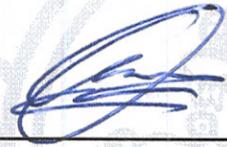
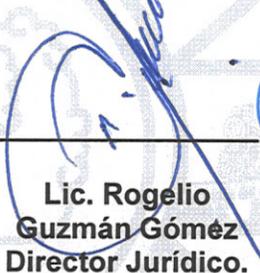
La Secretaria tiene las siguientes funciones: Escucha activa y respetuosa de la exposición inicial del conflicto canalizándolo con el Oficial Mediador-Conciliador quien proporciona la asesoría correspondiente al procedimiento de Mediación-Conciliación. Iniciar el respectivo acuerdo de mediación y conciliación (convenio y/o acta de mutuo respeto) resultante del procedimiento. Reprogramar las sesiones a petición de los ciudadanos. Remitir expedientes al archivo. Atender las llamas telefónicas, recepción y entrega de correspondencia, redacción de actas informativas, convenios, citatorios, actas circunstanciadas, redacción de oficios y llenado de libros.

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

X. VALIDACIÓN



Elaboró	Valido	Revisó	Autorizó
 Lic. Pedro Granados Hernández Oficial Mediador Conciliador	 Lic. Israel Rueda Campos Titular de la UIPPE.	 Lic. Rogelio Guzmán Gómez Director Jurídico.	 Lic. Valentín Martínez Castillo Presidente Municipal Constitucional



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

27 JUNIO DE 2022

Publicación del Manual de Organización 2022 - 2024

HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO